



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510-2024-MPLC

Quillabamba, 01 de octubre de 2024.

VISTO:

La CARTA 001-HYBT-2024 de fecha 01 de octubre de 2024, presentado por el Mag. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo, el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, mediante CARTA 001-HYBT-2024 de fecha 01 de octubre de 2024, el Mag. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia, comunica su decisión de RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención designado mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MPLC/A, por razones estrictamente personales;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del MAG. CPC. HEBERT YHON BLANCO TAPIA, al cargo de CAS Confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, con efectividad al 01 de octubre de 2024, expresando el agradecimiento Institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MPLC/A de fecha 03 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER, de conocimiento del Mag. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia,

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC/NMY
Alcaldía
GM
OGRH
Interesado
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679